

Estadísticas – Seguridad en el Campus

Informe estadístico correspondiente a los años
2008 – 2010

Delito	Cantidad por Año		
	08	09	10
Asesinato	0	0	0
Agresión Agravada	0	0	0
Agresión no Agravada	0	0	0
Actos lascivos o impúdicos	0	0	0
Robo de Autos	0	0	0
Crímenes basados en prejuicios	0	0	0
Daños a la propiedad	0	0	0
Exposiciones deshonestas	0	0	0
Homicidios Involuntarios	0	0	0
Incendio Premeditado	0	0	0
Violación	0	0	0
Delito Sexual menos grave	0	0	0
Delito Sexual	0	0	0
Violación a la ley de armas	0	0	0
Violación a la de sustancias controladas	0	0	0
Violación a la política de posesión y consumo de bebidas alcohólicas	0	0	0
Total	0	0	0

Nota:

Información tomada del Manual de Prevención de la Superintendencia Auxiliar en Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico.

Procura estar siempre alerta
“Recuerda que lo importante es defender tu vida.”
No intentes ganarle al agresor.

Hoja de Informe

Nombre: _____
 Fecha: _____ Posición: _____
 Curso: _____ Comienzo: _____

Informe sobre ofensas criminales ocurridas dentro de la Institución al estudiante y ofensas criminales cometidas por algún estudiante de la Institución, así como:

- Asesinato
- Asalto agravado
- Violación
- Escalamiento
- Robo
- Robo de Autos

Violaciones a reglamentos institucionales tales como:

- Violación a la política de consumo alcohol
- Violación a la política de posesión y/o consumo de sustancias controladas
- Posesión de armas

COMENTARIOS: Favor de incluir fecha, lugar y una breve descripción de los hechos.

Fecha: _____

Lugar: _____

Hechos: _____

Acción tomada: _____

Representante de la Institución: _____

Fecha: _____

Nota: La EHSJ, tomará acción disciplinaria, incluyendo hasta la expulsión, despido y referido a las autoridades judiciales para el correspondiente proceso de la ley contra cualquier estudiante y/o empleado que viole las normas de conducta establecidas por la Institución.



**Escuela Hotelera
de San Juan**

Política de Seguridad en el Campus

1 de julio de 2011

En cumplimiento con la regulación de
Título II

“Jean Clery Disclosure of Campus Security
Policy and Campus Crime Statistics Act”

Mensaje de la Presidenta

En la Escuela Hotelera de San Juan buscamos la excelencia con honestidad, integridad, entusiasmo y disciplina. Al divulgar esta información nos comprometemos a proveer y mantener un escenario formativo seguro y tranquilo libre de sustancias y/o alcohol.

A través de nuestro servicio personalizado puedes inquirir información adicional sobre este y otros temas que atañen directamente a la industria de servicios.

Estamos para servirte.

Sylvia Cestero
Presidenta

Explicación de motivos:

El Departamento de Educación Federal exige que la Institución ponga en vigencia la Ley Publica 101-542^a, The Student Right- to – Know and Campus Security Act, enmendada y firmada el 8 de noviembre de 1990. Esta ley contiene muchos requisitos que afectan la continuidad de la Institución en la participación de Asistencia Económica (S.F.A.) a estudiantes.

El Título II de esta ley es conocido como Alerta al Crimen y Acta de Seguridad en el Campus. Esta requiere que la Institución recopile la información que concierne a delitos ocurridos dentro de los predios de la misma durante el año en curso y los próximos años. La palabra campus, se refiere a cualquier edificio, propiedad o áreas cercanas a la escuela que sean utilizadas por la Institución o por organizaciones estudiantiles para propósitos educativos. En nuestro caso campus se refiere al edificio principal, salones y estacionamiento. Dentro de los predios. Estos delitos se describen como: asesinatos, violaciones, robo, escalamiento y hurto, entre otros.

Esta ley también requiere que se recopilen estadísticas concernientes al número de arrestos por crímenes ocurridos en el campus tales como: violación a la política de consumo alcohol, violación a la política de posesión y/o consumo de sustancias controladas y posesión de armas.

Disponibilidad de la Información

La Institución es responsable de preparar, publicar y distribuir esta información a toda la comunidad escolar (estudiantes, empleados y a cualquiera que solicite ser admitido como estudiante). Las estadísticas sobre actos delictivos de la Institución estarán disponibles en las siguientes oficinas: Admisiones, Asistencia Económica y Colocaciones.

Personas a quien debe reportar los actos delictivos:

- **Sra. Sylvia Cestero de Seymour – Presidenta**
- **Elsie L. Villanueva – Directora Recinto de SJ**
- **Nahim Vargas- Directora Recinto de M**

Procedimiento para el manejo de querellas

Si alguna persona es víctima de cualquier acto delictivo, deberá notificarlo al guardia de seguridad de la Institución, a la recepción de la EHSJ y a la Directora, quien atenderá dichas situaciones y hará los referidos a otras agencias en caso de ser necesario. Toda persona a cargo de referir querellas será responsable de entregar el formulario correspondiente a la oficina del Director de Recinto.

Procedimiento a seguir en caso de ser víctima de algún acto delictivo

Acuda de inmediato a una de las siguientes dependencias o funcionarios de la Institución:

- A. Notifique al guardia de la Institución, quien llenará un informe y hará los arreglos para comunicarse con la policía de Puerto Rico.
- B. Acuda a la recepción de la Escuela Hotelera de San Juan, para informar sobre el incidente.

Si el incidente ocurre fuera de la Institución comuníquese con la Policía al 787.343.2020

Durante la comisión de un delito:

- A. No se arriesgue haciendo gestos que pongan en peligro su vida.
- B. Si el agresor le exige que no lo mire, no lo haga. De lo contrario, observe cautelosamente al individuo.
- C. Si le dice que está armado, considérela y créala.
- D. Coopere con él o ella. Si lo manda a acostarse en el piso, acuéstese, si le pide dinero dáselo. Puede perder dinero pero salvar su vida.
- E. Si lo reconoces no lo dejes saber y posteriormente infórmelo a la policía.
- F. Observe las características del individuo:
 - Raza, color, estatura, peso aproximado, color de ojos, pelo, vestimenta, acento si es extranjero, cicatrices
 - Trata de recordar sus palabras
- G. Observe la forma de escaparse, a pie, en motora, bicicleta, auto u otro medio.

- H. Observe cuantas personas participaron en el robo.
- I. De utilizar alguna forma de escape anote: la marca, modelo, año tablilla, adornos, choques.

Medidas de seguridad

Caminando:

- Evite caminar solo(a) por lugares oscuros, poco transitados, callejones, estacionamientos o edificios vacíos.
- Siempre que sea posible, suba acompañado por las escaleras de un edificio.
- Nunca acepte subir al automóvil de un(a) extraño.
- Lleve un pito o silbato en una de sus manos y utilícelo si alguien lo sigue o intenta atacarlo.
- Si le preguntan por una dirección, no se acerque al auto, podría ser arrastrado dentro del mismo.
- Evite entrar solo(a) a baños.
- Si lo siguen en auto, de la vuelta y camine o corra en dirección contraria.
- Si lo siguen a pie, cruce la calle, varíe el paso y cambie de dirección.
- Siempre mire hacia atrás para que el desconocido sepa que no te puede sorprender.

En el estacionamiento:

- Cierre siempre su automóvil con llave, si tiene alarma actívela
- No deje artículos de valor a la vista, ni espere llegar a su auto para pasarlos al baúl.
- Estacionese en lugares alumbrados.
- Antes de montarse coteje bien bajo su auto y el asiento de atrás.
- Para proteger su bicicleta o motora de un hurto amárrela con una cadena. No se aconseja utilizar alambre, este puede ser cortado con facilidad.

En una situación de peligro:

- Grite con todas sus fuerzas y acuda al lugar que entienda es más seguro.
- Si fuese objeto de amenaza, agresión, persecución, ataque sexual o cualquier otra situación similar, comuníquese con la recepción, donde le brindarán la ayuda e instrucciones necesarias.
- Es importante recoger toda la evidencia del caso.
- En caso de ocurrir un ataque sexual, no se cambie de ropa, no se asee, ni utilice medicamentos.
- No permita que las presiones sociales lo desalienten al momento de esclarecer los hechos. Solo así podrás evitar que estos actos se repitan con otras personas.